

167

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

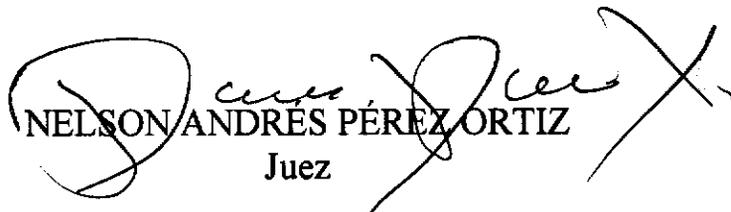
REF: 2019-00406

No se tiene en cuenta el memorial que antecede por cuanto no se allegaron los anexos enunciados.

Se requiere a la secretaría para que eventos similares y en lo sucesivo sin auto que lo ordene, verifique y solicite por correo electrónico al memorialista la documentación echada de menos.

Por las partes dese cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedoras a multa.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 067
fijado hoy 08 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

